

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 562

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO

Impreso el día 15 de julio de 2002

Término del artículo 113: 24 de julio de 2002

SUMARIO: Fallo de la Organización Mundial de Comercio a favor del reclamo argentino por las restricciones de Chile a la importación de trigo, harinas y aceites vegetales. Expresión de beneplácito. **Alchouron.** (1.253-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, por el que se expresa beneplácito por el fallo de la Organización Mundial de Comercio, favorable al reclamo argentino, relacionado con las medidas restrictivas impuestas por Chile a las importaciones de trigo, harinas y aceites vegetales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Roque T. Alvarez. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Julio C. Conca. – Stella M. Córdoba. – Dante Elizondo. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Rafael Martínez Raymondá. – Juan C. Olivero. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Tomás R. Pruyas. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Enrique Tanoni. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el fallo de la Organización Mundial de Comercio, a favor del reclamo argentino en relación a las medidas restrictivas adoptadas por Chile, a las importaciones de trigo, harinas y aceites vegetales.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno argentino objetó ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), hace aproximadamente un año, el sistema de bandas de precios vigente en Chile desde 1985 para proteger la producción local de trigo, harinas y aceites vegetales. También cuestionó las salvaguardias aplicadas por ese país.

El reclamo argentino se fundamentó en que las bandas de precios y las salvaguardias impiden el normal desenvolvimiento de los acuerdos internacionales.

El panel de la OMC estimó que las bandas de precios no serían un derecho aduanero y, por lo tanto,

se deberían aplicar aranceles a las importaciones y no el sistema de bandas de precios. Los expertos también cuestionan que el sistema de bandas de precios no es predecible y que sus resultados son similares en derecho a los precios mínimos de importación.

En relación al fallo emitido por la OMC, la cancillería chilena ha notificado a nuestras autoridades que ha resuelto eliminar las restricciones a las importaciones de trigo, harinas de trigo y aceites vegetales procedentes de nuestro país, lo que nos per-

mitiría incrementar en alrededor de 150 millones de dólares las exportaciones hacia el mercado chileno.

Esta liberalización de restricciones por parte de la República de Chile acentúa la posibilidad de un incremento del intercambio comercial bilateral, creando una favorable perspectiva para nuestro país en los muy difíciles momentos que está atravesando.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Guillermo E. Alchouron.